

quade. se traiga á este Ayuntamiento para en
su virtud de examinar lo correspondiente, y así

Lo acordaron y firmaron damos fe

~~Don~~ Juan Antonio ~~de~~ ~~San~~ ~~Diego~~ ~~de~~ ~~Castilla~~
Jaños ~~de~~ ~~Castilla~~

Don Alonso Ramon ~~de~~ ~~San~~ ~~Diego~~ ~~de~~ ~~Castilla~~
Cunov ~~de~~ ~~Castilla~~

Don Antonio ~~de~~ ~~San~~ ~~Diego~~ ~~de~~ ~~Castilla~~
Ramos ~~de~~ ~~Castilla~~

Juan Diego Ruiz ~~de~~ ~~Castilla~~
Diego ~~de~~ ~~Castilla~~

Juan Diego Ruiz ~~de~~ ~~Castilla~~ ~~de~~ ~~Castilla~~ ~~de~~ ~~Castilla~~ ~~de~~ ~~Castilla~~
del Rey Nuevo de Indias del Numero, y Justicia
del Ayuntamiento de esta N. y L. Villa de Alcala y Toral
ra, testificamos y damos fe que habiendose traído
eo el Archivo con su venencia de sus tres Claveros
y donde esta en su custodia sus privilegios y papeles
reconociendo entre ellos venencia un testimonio
dado por el Sr. Juan de Torrealba, en que se contiene
establecimiento de la Real Audiencia en esta villa, que se
procuró en el año de mil setecientos y nueve por
Don Alonso de Sotomayor Mayor de la Villa de
Alcala, en virtud de providencia de su Sr. D. Pedro
de Sotomayor, del Sr. D. Pedro Ballejo de Santa Cruz

